

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: DECRETO QUE REGULARIZA Y AUTORIZA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS DE DOÑA PILAR MACARENA MANSILLA VIVAR.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02312/2025

DOÑIHUE, VIERNES, 17 DE OCTUBRE DE 2025

VISTO:

1. Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. Reglamento Municipal N°1, de fecha 18 de enero de 2019, que fija la Planta de la I. Municipalidad de Doñihue.
3. Decreto Alcaldicio N°2.677, de fecha 9 de diciembre de 2024, que declara como Alcalde a don Ricardo Boris Acuña González.
4. Las facultades conferidas por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18.695.
5. Ley N°21.389, de fecha 10 de noviembre de 2021, que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y modifica diversos cuerpos legales.

CONSIDERANDO:

1. Contrato de prestación de servicios a honorarios de doña PILAR MACARENA MANSILLA VIVAR, suscrito con fecha 28 de agosto de 2025, con vigencia para el mismo día, para la ejecución de labores de preparación metodológica y sistematizada para el levantamiento de información en networking empresarial; aplicación sistemática de metodología para la detección de necesidades y desafíos empresariales; y elaboración de un informe de resultados con propuestas de priorización de gestión orientadas a fortalecer el desarrollo económico local.
2. Certificado del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, de fecha 17 de octubre de 2025, en el que se indica que doña PILAR MACARENA MANSILLA VIVAR no posee inscripción vigente en dicho registro.

DECRETO

1. **REGULARÍCESE Y AUTORIZÁCESE**, en todos sus términos, el contrato de prestación de servicios a honorarios, suscrito con fecha 28 de agosto de 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representada por su Alcalde don Ricardo Boris Acuña González, y doña **PILAR MACARENA MANSILLA VIVAR**, R.U.N. para la ejecución de las labores señaladas en el considerando N°1.

Nombre	R.U.N	Monto Bruto	Tipo de Pago	Dependencia
PILAR MACARENA MANSILLA VIVAR		\$584.795 (quinientos ochenta y cuatro mil setecientos noventa y cinco pesos)	Pago único	DIDECO

2. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue este contrato a la cuenta contable **"215-21-04-004-901 Servicios Comunitarios"** del presupuesto municipal vigente del año 2025, con cargo a la **Cuenta Corriente Municipal**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
--------	------	---------	--------	-------

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SOLICITUD	Digital	Ver		
DOCUMENTOS	Digital	Ver		
RNDPA	Digital	Ver		
CONTRATO	Digital	Ver		

JHT/GMA/FAC/MPL/SCR

DISTRIBUCIÓN:

DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GONZALO MEDINA ACEVEDO - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - PROFESIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21308654&hash=79e33>